



Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

PRONUNCIAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE SALUD PÚBLICA EN RESPALDO A LA MARCHA NACIONAL DEL 21 DE NOVIEMBRE

1

La Asociación Colombiana de Salud Pública se permite comunicar a la opinión nacional e internacional que respalda la Marcha Nacional convocada para el próximo jueves 21 de noviembre, y que hace un llamado a las autoridades a proteger la vida, integridad y salud de los-as manifestantes, así como de la ciudadanía en general.

El derecho a la protesta pública y pacífica es un derecho fundamental de los colombianos-as, vinculado a los derechos de reunión, asociación, libre expresión, libre circulación, libertad de conciencia, paz, oposición y participación, y las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (artículo 2, Constitución Política de 1991).

Compartimos las razones que motivan esta gran marcha nacional, y convocamos a la nación a acompañarla.

1. Rechazamos el asesinato de los líderes y lideresas sociales en diferentes lugares del territorio nacional, más de 700 personas desde la firma del acuerdo de paz en el año 2016, que defendían su derecho legítimo y el de sus comunidades a la paz, al territorio, a una vida digna, al agua, a la naturaleza. El exterminio sistemático de indígenas, que en lo que va corrido de este año va en 83 personas según Medicina Legal. Igualmente, repudiamos el asesinato de 187 desmovilizados de las FARC. La Asociación Colombiana de Salud Pública apoya el ejercicio de los trabajadores-as de la salud, la autonomía y el respeto a la vida e integridad de la misión médica.
2. Hacemos un llamado al Estado, la sociedad y la familia por la construcción de un Pacto Social por la Infancia. El 41 % de los menores han sufrido maltrato físico, psicológico o sexual en Colombia (Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, MinSalud, 2019). Cada 22 minutos se registra en el país un abuso sexual contra un menor, y las niñas representan el 74,4 por ciento de las denuncias de 2018. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2019). Entre enero y diciembre de 2018 el

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org

info@saludpublicacolombia.org 
@saludpublicacol

Miembro de





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

- reclutamiento forzado de menores en Colombia se incrementó en 100% (Informe 'Infancia transgredida: niñas, niños y adolescentes en la guerra', colectivo Coalico).
3. Reiteramos nuestra petición para que los Acuerdos de Paz suscritos con la ex guerrilla de las FARC se cumplan a cabalidad, especialmente los puntos de reforma rural integral, solución al problema de las drogas ilícitas, reparación integral de las víctimas y el capítulo étnico. En este sentido, solicitamos al gobierno nacional el fortalecimiento del Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos, rechazamos el regreso de las fumigaciones con glifosato por su afectación a la salud de las personas y la naturaleza; conminamos al Estado a avanzar sin pausa en el proceso de restitución de tierras a las comunidades campesinas despojadas, ya que a la fecha de 3 millones de hectáreas, sólo se han restituido 370.000 (Unidad de Tierras, 2019), y la prórroga de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, por cuanto en ocho años de vigencia, sólo se han reparado al 13% de las víctimas (Unidad de Víctimas, 2019). Respaldamos la extraordinaria labor de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, y hacemos un llamado al fortalecimiento del Centro Nacional de Memoria Histórica; reivindicamos el derecho de los colombianos-as a la verdad plena, a la memoria colectiva, a conocer el origen, la historia, los actores directos e indirectos, las consecuencias de la guerra y el conflicto armado sobre la vida, la integridad y la salud física, mental y espiritual de los colombianos-as, de tal modo que seamos conscientes como nación de los altos costos que nos ha implicado esta historia de dolor y muerte, y tomemos la decisión de conjurar estos hechos para siempre. La Asociación Colombiana de Salud Pública está convencida que con la presencia estatal y la provisión de bienes públicos: salud, educación, vivienda, servicios públicos domiciliarios, vías, conectividad digital y seguridad, es posible hacerle frente a los desafíos que enfrentan los territorios para alcanzar la paz.
 4. Comprendemos la seguridad social en salud como un sistema que se sustenta en el derecho al trabajo digno, la pensión, y la cobertura de riesgos laborales, por lo tanto cualquier modificación o reforma debe propender por mejorar las condiciones de vida de las personas y sus familias, su realización plena, y la satisfacción de sus necesidades básicas. Estamos en contra de la precarización laboral de todos los sectores productivos del país, particularmente del sector salud, y rechazamos las propuestas





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

de reforma laboral y pensional expuestas por algunos sectores tendientes a reducir la jornada laboral, introducir el pago de seguridad social por horas, disminuir el pago de salario mínimo a los-as jóvenes, aumentar la edad para pensionarse, privatizar a COLPENSIONES, elevar el porcentaje de aportes a pensión, tasar de manera diferencial el salario mínimo de acuerdo a la productividad regional, y poner en riesgo los recursos destinados al pago del subsidio familiar por parte de las Cajas de Compensación.

5. Sobre la ley de financiamiento o reforma tributaria, la Asociación Colombiana de Salud Pública se permite recordar que el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad (Artículo 363 de la Constitución Política de Colombia), y que el país está en mora de someter a un profundo proceso de revisión el exiguo margen de regalías que por explotación minera y de hidrocarburos ingresa a las finanzas públicas de la nación, no superior al 4%, o los altísimos niveles de evasión tributaria calculados en 40.1% para personas jurídicas, lo que indica que la nación deja de recaudar alrededor de 11 billones de pesos cada año (Rodríguez, UNAL, 2019). Igualmente, nos solidarizamos con los habitantes de la Costa Caribe, quienes han padecido en su salud y bienestar las deficiencias en el fluido eléctrico por los malos manejos de Electricaribe; observamos con preocupación la imposición a los hogares colombianos de la sobretasa de energía, cuyo recaudo será destinado al Fondo Empresarial administrado por el Estado, del que no se conoce naturaleza ni objeto; al mismo tiempo, preocupan los anuncios que se hacen para atraer a los inversionistas, ofreciendo los activos físicos de la empresa sin pasivo pensional y sin acreencias previas a la toma de posesión.
6. Insistimos en el cuidado de la naturaleza, el derecho al líquido vital, la implementación de políticas de Estado que propendan por mejorar la calidad del aire e introducir tecnologías limpias a los sistemas productivos, de hábitat y movilidad; es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (artículo 8 de la Constitución Política de Colombia), por lo que pedimos se declaren los ecosistemas estratégicos de la nación como sujetos de derechos y se actúe en consecuencia: páramos, glaciares, parques naturales, humedales, bosques, manglares, estuarios, playas, reservas y áreas coralinas. Reiteramos nuestra negativa a la aplicación de la técnica del fracking o fracturamiento hidráulico para la extracción de gas y petróleo por su comprobada contaminación de aguas subterráneas y superficiales, emisión de gases de efecto invernadero, destrucción de ecosistemas,





Asociación Colombiana de Salud Pública

NIT: 900992931-2

flora y fauna, y riesgo sísmico, lo que implica en síntesis una mega amenaza en tiempos de cambio climático a la salud ambiental y de las poblaciones.

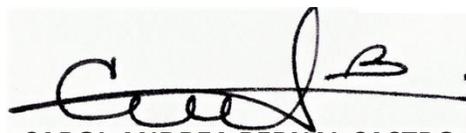
7. Respecto al manejo diplomático, invitamos al gobierno nacional a tener en cuenta que las relaciones exteriores del Estado se fundamentan en la soberanía nacional, en el respeto a la autodeterminación de los pueblos y en el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia. De igual manera, la política exterior de Colombia se orientará hacia la integración latinoamericana y del Caribe (Artículo 9 de la Constitución Política de 1991). En consecuencia, el manejo de la política exterior hacia los países, en particular hacia Venezuela y Cuba, debe orientarse por estos principios, y honrar la importante contribución que tuvieron en el proceso de negociación del acuerdo de paz con la ex guerrilla de las FARC.
8. Hacemos un llamado a todos los sectores de la nación colombiana: las instituciones, las redes y organizaciones sociales, la academia, los medio de comunicación, las comunidades de fe y la ciudadanía a entablar un diálogo fructífero sobre la necesidad imperiosa de transformar el actual modelo de desarrollo económico, sustentado en la prevalencia de los intereses privados sobre el interés general, el fortalecimiento del Estado como ente regulador del mercado y la economía y la plena vigencia de un Estado Social y Democrático de Derecho que garantice el buen vivir para todos los colombianos-as.

4

Dado en la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2019.


DIONNE ALEXANDRA CRUZ ARENAS
Presidenta


REIMUNDO JESÚS LLANES PELEGRÍN
Vicepresidente


CAROL ANDREA BERNAL CASTRO
Secretaria General

Agradecemos su amable colaboración con la mayor difusión a sus redes, organizaciones, instituciones y contactos.

www.saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org
info@saludpublicacolombia.org
[@saludpublicacol](https://twitter.com/saludpublicacol)



Miembro de

